



CIRCULAR No. 1/2015

PARA: COMUNIDAD EDUCATIVA JAVERIANA
DE: VICERRECTORÍA DEL MEDIO UNIVERSITARIO
ASUNTO: DISPOSICIONES SOBRE AIRE LIBRE DE HUMO DE CIGARRILLO Y PREVENCIÓN DE LA EXPOSICIÓN A HUMO DE SEGUNDA MANO.
FECHA: ENERO DE 2015

Apreciada Comunidad Educativa Javeriana:

Atendiendo al compromiso especial que la Pontificia Universidad Javeriana mantiene con el bienestar y la promoción de la salud de todas las personas que disfrutan y habitan el campus universitario, y en consonancia con la responsabilidad social y ambiental características del proceso de formación integral, se hace necesario fortalecer las acciones a favor de la consolidación de espacios libres de humo de cigarrillo y la prevención de la exposición a humo de segunda mano.

Es de señalar que desde hace más de una década la universidad adelanta acciones al respecto, alcanzando en los últimos años importantes avances en la reducción del consumo de cigarrillo dentro del campus (consumo catalogado por la OMS como una de las principales amenazas a la salud pública en el mundo), así como en la reducción a la exposición de humo de segunda mano.

Como resultado del seguimiento realizado a las acciones implementadas luego de la entrada en vigencia de la Ley 1335 de 2009, la cual incluyó a las Instituciones Educativas como espacios en los que está prohibido el consumo de cigarrillo, y conscientes que el compromiso institucional implica un esfuerzo constante, nos permitimos compartir las siguientes disposiciones institucionales, las cuales aplican para todos los estamentos de nuestra Comunidad Educativa Javeriana, sin excepción:

1. Se reitera a la Comunidad Javeriana la prohibición del consumo de cigarrillo en todos los espacios cerrados y semi cerrados de la Universidad, así como en las zonas de alimentación, tal como se especificó en la circular del 20 de julio de 2011, emanada por la Vicerrectoría del Medio Universitario. Adicionalmente, se informa la prohibición de fumar en los accesos y alrededores de los edificios del campus.
2. La Vicerrectoría del Medio Universitario implementó acciones para fomentar la ampliación de los espacios *“100% libres de humo de tabaco y la reducción de la*

Vicerrectoría del Medio Universitario

exposición al humo de segunda mano”, en zonas abiertas. Para tal fin, se escogieron 3 zonas del Campus Universitario como espacios “100 % libres de humo”, las cuales se encuentran demarcadas con una línea azul. Estas zonas son: el Edificio de Morfología, el Edificio Rotter – Facultad de Arquitectura y Diseño, y el puente interno que comunica al Edificio de Parqueadero (salida Bahía Norte) con el Edificio Arboleda.

3. La Vicerrectoría del Medio, a través del programa Universidad Saludable adscrito al Centro de Asesoría Psicológica y Salud, implementará un curso pedagógico de prevención de la exposición al humo de segunda mano.
4. Cuando se encienda o fume un cigarrillo en las zonas prohibidas o en aquellas áreas previamente delimitadas como espacios “100% libre de humo de tabaco”, cualquier miembro de la Comunidad Javeriana podrá requerir apagar el cigarrillo. Así mismo, se invitará al Fumador a asistir al curso pedagógico de prevención.
5. Finalmente, en cumplimiento de las disposiciones legales colombianas y como respuesta a la evidencia epidemiológica internacionalmente aceptada sobre los efectos nocivos del humo de cigarrillo para fumadores activos y pasivos, la Pontificia Universidad Javeriana está avanzando en el proceso de consolidación como un espacio “100 libre de humo”, por lo que insta a la Comunidad Educativa Javeriana a evitar el consumo de tabaco en el campus, así como propender por el ejercicio de estilos y modos de vida saludables.

Cordialmente,

Luis Alfonso Castellanos

LUIS ALFONSO CASTELLANOS, S.J.
Vicerrector del Medio Universitario

